

# El *juicio* en Franz Brentano y Gottlob Frege

Rodrigo López Orellana<sup>1</sup>

## Resumen

En este trabajo muestro, brevemente, las concepciones de Franz Brentano (1838-1917) y Gottlob Frege (1848-1925) acerca del *juicio*, respecto a su visión acerca de aquello que se pueda establecer como la *unidad mínima del conocimiento*. Sus ideas son muy importantes para lo que inaugurarán ambos filósofos para el siglo XX, por la fuerza y la recepción de sus ideas: el psicologismo y fenomenología (Brentano), y el logicismo (Frege).

Palabras claves: juicio, representación, proposición, referencia, sentido, significado, lógica, conocimiento, prueba.

## 1. Introducción

Para el desarrollo de este tema, se debe señalar antes lo siguiente.

En primer lugar, es importante tener presente que la visión que tenía Frege de la lógica era clara y definida ya que construye por primera vez un *sistema* lógico, llegando a ser el fundador de la lógica moderna. Su concepción del juicio es central en su lógica ya que se transforma para él en la unidad básica del conocimiento, determinada especialmente por el llamado *principio contextual* y por la *referencia* (Bedeutung) de los enunciados, que son la forma de los juicios. Rompe así con la lógica

---

<sup>1</sup> Email: rodrigo.lopez@achif.cl

clásica que ubicaba al «concepto» como unidad básica para la significación y el conocimiento, expresado en la forma del silogismo aristotélico. Los principales textos donde Frege analiza este tema son *Conceptografía* (1879), *Los fundamentos de la aritmética* (1884), *Sobre sentido y denotación* (1892), *El pensamiento* (1918), *La negación* (1918) y *Pensamientos compuestos* (1923).

En segundo lugar, respecto a Brentano, hay que advertir que nunca publicó extensa y decididamente sobre su concepción de la ciencia de la lógica, aunque prometió hacerlo (cf. Brentano, HS<sup>2</sup>: § 15). Sólo dejó en literatura algunos comentarios y observaciones que podemos encontrar en el Libro II de su *Psicología*, Cap. VII. También, podemos encontrar algunas ideas en sus obras secundarias como *Sobre el concepto de verdad*, *El origen del conocimiento moral*, *Verdad y evidencia*, *El porvenir de la filosofía* y en *Sobre la existencia de Dios*, donde se expresa el riguroso método de Brentano para tratar estos temas, donde la lógica cumple un rol fundamental ya que es la única ciencia que puede darnos certeza. No obstante, el análisis del juicio tiene una importancia central en su filosofía, y le dedica una parte importante en su *Psicología*. Brentano distingue aquí entre «representación» y «juicio», como dos modalidades muy diferentes de la conciencia de un objeto, aunque todo juicio supone antes una representación. Este redescubrimiento de la esencia del juicio —que ya estaba presente en Aristóteles pero que, según Brentano, fue olvidado por los lógicos— lo lleva a tomar serias consideraciones respecto a la necesidad de una *reforma* de la lógica, especialmente al darse cuenta que, cuando el objeto de una representación se convierte en el objeto de un juicio, afirmativo o negativo, tenemos otra clase de referencia, distinta a la realizada por la conciencia en la mera representación.

---

<sup>2</sup> Con “BRENTANO, HS” me referiré de aquí en adelante a la traducción al español de Hernán Scholten que está online, y que no está fechada lamentablemente (véase las referencias bibliográficas, al final de este documento).

## 2. Antecedente histórico

Brentano, que fuera un gran estudioso de Aristóteles, desarrolló un estilo y un método filosófico opuestos al idealismo alemán y al neokantismo imperantes en su época. Propuso, a partir de su relectura de Aristóteles, fundar la filosofía en el «análisis riguroso de los conceptos», oponiendo el rigor, objetividad, claridad y sobriedad al sobrevalorado discurso de la filosofía especulativa de sus contemporáneos. No está demás decir que con esto, y en especial con sus ideas sobre psicología y lógica, originó dos corrientes importantísimas para el siglo XX, la fenomenología y el empirismo lógico. Por ello, hoy muchos concuerdan en encontrar el punto de partida de la filosofía analítica en la figura de Brentano —también en Bolzano y Lotze—, cuya influencia fue contundente. Por ejemplo, se dice que fue él quien propició la difusión del pensamiento inglés (James Mill, John Stuart Mill, Alexander Bain, Herbert Spencer, entre otros) en Austria y Alemania, en su momento, y a su vez tuvo una gran influencia en algunos pensadores ingleses de la época. Brentano cita muchas veces en sus obras a estos filósofos, incluyendo citas en su idioma original.

En lo que respecta al desarrollo de la lógica moderna, la influencia de Brentano fue determinante para aquellos discípulos suyos que jugaron un rol fundamental en este ámbito. Como por ejemplo, Alexius Meinong, quien influyó fuertemente a Russell —en los primeros desarrollos de su pensamiento—, Anton Martin quien fundó la escuela neopositivista de Suiza, y Kazimierz Twardowski, fundador de la escuela de Lemberg-Varsovia, quien a su vez traspasó esta influencia a lógicos como J. Łukasiewicz<sup>3</sup> y S. Leśniewski; hasta se ha reconocido una gran influencia en lógicos como Tarski y Bocheński. Este círculo lógico polaco-austriaco siguió fielmente las enseñanzas de Brentano en la idea de que el verdadero desarrollo de la filosofía era a través del análisis lógico del lenguaje, «de los conceptos, y de las diversas categorías del lenguaje», y para esto la filosofía no debía apartarse de la ciencia natural, en función de su propio método. Asimismo, ellos continuaron el contacto con los filósofos y lógicos ingleses, posteriormente (cf. D'AGOSTINI, 2000: 261-264).

---

<sup>3</sup> Sobre el interés de Łukasiewicz por revisar exhaustivamente la lógica de Aristóteles, especialmente el principio de (no) contradicción, véase BOBENRIETH, 1996, Cap. I.

Mas, lo que subyace a esta influencia, y que está antes de lo que vino luego en el siglo XX, es que Brentano participa en un acontecimiento no muy mencionado por los manuales de historia de la filosofía y de lógica, y que determinará el desarrollo de la lógica moderna desde Frege. Este acontecimiento fue inaugurado por el maestro de Brentano, Friedrich Adolf Trendelenburg (1802-1872), quien comienza un renacimiento de la lógica clásica que había sido olvidada por los pensadores modernos y la dialéctica hegeliana. Según Brentano, el directo responsable de este olvido había sido Kant.

Trendelenburg inicia un redescubrimiento de Aristóteles, tanto de su lógica, metafísica y de su psicología, y que a su vez trajo consigo una revaloración de las propuestas filosóficas, matemáticas y lógicas de Leibniz, principalmente del proyecto de la *lingua characterica*. Estas ideas entusiasman a sus discípulos, entre los cuales están: el propio Brentano, Feuerbach, Marx, Kierkegaard, Cohen, Dilthey, Zeller, quienes comienzan la filosofía contemporánea a partir del quiebre con el hegelianismo. Un ejemplo que hace relevante este acontecimiento es que uno de los que recibe positivamente esta crítica es Frege. Aunque se sabe bien que Frege no participó de ninguna de las lecciones de Trendelenburg, sí estudió con Kuno Fischer (1824-1907) en el período de la polémica entre estos dos influyentes filósofos alemanes (1869). Esta polémica atrajo mucho interés entre los filósofos de la época, y se centraba en los problemas de la aprioridad y subjetividad del conocimiento. Fischer —que se consideraba un hegeliano ortodoxo—, especialmente en su *Sistema de la Lógica y la Metafísica*, al igual que Hegel, afirmaba que la Lógica era a la vez teoría del conocimiento y metafísica, y que el método de la filosofía era correctamente la dialéctica. Lo que Trendelenburg y sus discípulos no aceptaban. En su *Investigaciones lógicas (Logische Untersuchungen* de 1840), Trendelenburg señala principalmente que es en la lógica aristotélica que la filosofía encontraría seguridad y certeza, estableciendo en primer lugar que el único procedimiento seguro para la investigación filosófica era el *análisis*. No deja de llamar la atención que Frege tratara de publicar con el mismo título su compendio de tres ensayos semánticos (1918-1923)<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Para todos estos datos históricos, cf. «Zurück zu Kant» (Adolf Trendelenburg, la superación del idealismo y los orígenes de la filosofía contemporánea) de Mario Ariel González Porta: <https://sites.google.com/site/neokantianismbr/neokantismo-e-historia-da-fi>

Brentano llevó más lejos las ideas de su maestro, tanto sus ideas del método de la filosofía como también respecto a la lógica y psicología. La base del pensamiento de Trendelenburg seguía siendo la lógica aristotélica. En cambio, Brentano señalaba explícitamente una reformulación de sus reglas, como veremos a continuación. Su distinción entre fenómenos psíquicos, especialmente entre representación y juicio, lo lleva a vislumbrar esa consecuencia (cf. BRENTANO, HS: Cap. VI; y BRENTANO, 2006). Pero aún así, Brentano no estuvo a la par de los desarrollos de sus contemporáneos (Mill, Bolzano) que pensaban que dicha refundación de la lógica debía venir de la mano de su *matematización*.

Con su gran carisma, Brentano gozó de mucha admiración entre sus pares y discípulos, lo que valió para fundar una verdadera escuela brentaniana, de la cual participaron importantes filósofos y lógicos que influyeron y transformaron el panorama de la filosofía a comienzos de siglo XX (cf. GONZALEZ PORTA, 2014).

### 3. El juicio en Brentano

#### *Distinción entre representación y juicio*

La distinción entre *representaciones* y *juicios* es una cuestión que atraviesa las ideas acerca de la lógica que tenía Brentano, como veremos a continuación. Brentano sostenía que esta distinción había sido olvidada por la tradición filosófica —salvo Descartes—, lo que había oscurecido los problemas metafísicos, como el problema de la naturaleza de los objetos matemáticos, el número, el continuo, los objetos lógicos, etc.; y también de otras cuestiones como la verdad, la bondad, la justicia, etc. Para Brentano, el lenguaje de la filosofía no era capaz de captar y explicar todavía las evidencias de las teorías científicas debido a estas confusiones. Por ello, se dedica a un análisis riguroso de los conceptos con los cuales se describía la realidad del pensamiento y del conocer.

En el Cap. VII, Segundo Libro, de su *Psicología*, Brentano señala que representación y juicio son dos distintas clases fundamentales de fenómenos psíquicos, son dos modalidades muy diferentes de la conciencia

de un objeto. Si bien esto es cierto, todo juicio supone una representación. No obstante, “Afirmamos que todo objeto juzgado es recibido en la conciencia de un doble modo, como representado y como afirmado o negado” (BRENTANO, HS: 154). Cuando el objeto de una representación se convierte en el objeto de un juicio afirmativo o negativo tenemos otra clase de *referencia*, distinta a la realizada por la conciencia en la mera representación. Según Brentano, estas dos clases distintas de fenómenos psíquicos se diferencian según su *referencia intencional*. En realidad señalaba tres, *representación*, *juicio* y *emoción*, pero sólo me limitaré a las dos primeras que vienen al caso.

La referencia intencional de las representaciones está dada tanto por las intuiciones concretas de los sentidos como por las intuiciones más abstractas del pensamiento. En el juicio, a demás de contener ya lo representado, la referencia intencional consiste en admitir o rechazar ese objeto representado por el pensamiento (cf. BRENTANO, 2002: § 20). Se diferencian en virtud del contenido de su referencia.

Brentano cree superar así el problema metafísico que no pudo superar Descartes respecto al contenido de los *judicia*. Según él, Descartes señaló claramente estos dos tipos de fenómenos de la conciencia, pero no logró alcanzar la naturaleza propia del juicio. Para Descartes el juicio consistía en la referencia de unas representaciones a otras, en una composición o asociación de representaciones (cf. *Meditaciones metafísicas*, Meditación III). Por ejemplo en «un árbol verde» (o «un amante de la ciencia», etc.), lo representado en la expresión por «árbol» y «verde» debería servirnos para la comprensión del sentido y su conocimiento en su asociación. Pero Brentano señala que:

Una asociación entre dos representaciones, por fuerte que sea, no es una razón suficiente para el asentimiento, no es una prueba de que los hechos correspondientes estén entrelazados en la naturaleza exterior (BRENTANO, HS: 193).

La naturaleza de los juicios revela una relación diferente entre pensamiento y conocimiento. Las representaciones (o ideas; *Vorstellung*), en virtud de la dirección en su referencia intencional, no serán ni correctas o incorrectas, *verdaderas* o *falsas*, simplemente ellas *captan* o no el objeto. En cambio, los juicios (y también las emociones, tercera clase de fenóme-

nos psíquicos) sí pueden ser correctos o incorrectos en virtud de su objeto. Los criterios de verdad son objetivos. Por eso la certeza y la evidencia no conocen grados. Y tales criterios estarán dados por las reglas lógicas. La verdad o falsedad depende de la evidencia de un juicio, de su certeza intuitiva que se funda en las reglas de la lógica, ya que en ellas se articula la verdad de los juicios. Las expresiones, oraciones, del lenguaje tienen de alguna manera una estructura relativa a esas reglas de la lógica y lo que queremos referir con ellas en el juicio se desenvuelve según esas reglas (si no fuera así no podríamos afirmar o negar nada). Tales reglas son universales, la necesidad y corrección de la lógica tienen una naturaleza independiente de la conciencia individual. Por ello, la verdad o falsedad de una cosa radica en la evidencia del juicio. Con esto trata de superar toda relatividad ontológica y epistemológica evitando fundar la verdad y el conocimiento en su relación con la subjetividad interior transcendental. La verdad está en el juicio y en su referencia intencional. La universalidad de la lógica hace que la verdad ontológica dependa de la verdad lógica.

Según Brentano, el problema con la metafísica especulativa es que, por ignorar la naturaleza y distinción entre representación y juicio, cae en el mismo error que Descartes. En su Meditación III:

[...] Descartes, que distingue la clase de los juicios de la clase de las representaciones, atribuye, sin embargo, el carácter distintivo de la evidencia —que poseen los juicios evidentes— a la clase de las representaciones. La evidencia, según él, consiste en un especial carácter de la percepción, es decir, de la representación que sirve de base al juicio. Es más, Descartes llega tan lejos, que llama a esa representación *cognoscere*, conocimiento. ¡Conocimiento, pues, sin juicio! (BRENTANO, 2002: nota 28, p. 65).

### ***Teoría de la verdad como correspondencia***

Pero tenemos un uso ambiguo y diverso de «verdadero» o «falso». Llamamos «verdaderos» o «falsos» a los conceptos, a los juicios, a las representaciones, a las palabras, a los objetos, a las preocupaciones, a los amigos, al oro, a una felicidad verdadera o falsa, etc. (los ejemplos son de Brentano):

---

Pero asimismo nos damos cuenta fácilmente de la relación con algo uno, que es determinante por doquier [...] ¿Y cuál es este uno? ¿Dónde se encuentra la verdad en el sentido más propio? Aristóteles dice que se encuentra en el juicio (BRENTANO, 2006: 11).

Sobre estas ideas descansará la propuesta ontológica y epistemológica de Brentano, que de partida defiende y re-estructura una teoría de la verdad como correspondencia. Pero esta teoría de la verdad ya no parte desde un tratamiento ontológico donde se corresponde representación y cosa, u objeto. Brentano se da cuenta a través del análisis de los conceptos que en la naturaleza de los juicios, en su estructura y función, se alberga una respuesta al problema tradicional de la metafísica.

En relación con la verdad y la falsedad de los juicios reciben también ese nombre todas las demás cosas que se llaman verdaderas o falsas; unas cosas, porque enuncian un juicio verdadero o falso, como una afirmación falsa o un dicho falso; otras cosas, porque dan lugar a un juicio verdadero o falso [...] (BRENTANO, 2006: 12).

En Brentano, verdad y falsedad en sentido propio se encuentra sólo en el juicio. Que llamemos verdadera o falsa a una representación, o conceptos, o palabras, u objetos, amigos, el oro, etc., sólo es en virtud de que de tales cosas afirmamos o negamos algo. Y, al igual que Aristóteles, señala que es verdadero cuando el que juzga procede en conformidad con las cosas, y que es falso cuando procede de modo opuesto a ellas. Se trata de la verdad como la concordancia del juicio con las cosas *reales*.

Si nos fijamos en la cita que apareció más arriba:

Una asociación entre dos representaciones, por fuerte que sea, no es una *razón* suficiente para el asentimiento, no es una prueba de que los hechos correspondientes estén entrelazados en la naturaleza exterior (BRENTANO, HS: 193).

aparece aquí una noción, que es constante en las ideas acerca de lógica que tiene Brentano, esta es la noción de «prueba». Para Brentano, la noción de prueba es determinante al momento de referirnos al mundo, y al momento de querer construir un discurso sobre él. La relación que existe entre el juicio y lo representado por él no es una relación de identidad,

sino una *proporción*<sup>5</sup> entre el juicio y la cosa. El objeto conocido no es idéntico al pensamiento acerca de ese objeto. Si fuera así no viene al caso la necesidad de dar cuenta de ello, de exigir una *prueba*. Así evidencia y verdad no son cuestiones concernientes a la ontología, sino que tienen que ver con un ámbito lógico dada la naturaleza del juicio.

### *La estructura del juicio*

Estas consideraciones llevan a Brentano a tratar, brevemente tanto en su *Psicología* como en *El concepto de verdad*, la estructura que tienen los juicios, precisamente, la estructura de la expresión. Así, señala lo siguiente:

La expresión de un juicio puede decirse que es, en general, una proposición, una reunión de varias palabras, lo cual se comprende fácilmente desde nuestro punto de vista (BRENTANO, HS: 200).

Pero a su vez señala que una representación es la base de todo juicio —como ya se dijo anteriormente—, y que tanto los juicios afirmativos como negativos coinciden respecto al contenido a que se refieren: el juicio negativo se limita a negar el objeto que el juicio afirmativo correspondiente admite. Con esto, Brentano está señalando dos niveles en la estructura de los juicios, uno a nivel de su expresión verbal y otro a nivel de su referencia intencional. Los términos incluidos dados en las partes de la expresión (que por ahora siguen siendo Sujeto y Predicado, más cópula verbal) tienen un contenido referencial intencional, que por un lado tienen una representación de base, pero por otro le corresponde lo verdadero y lo falso según aquello que afirmen o nieguen.

Generalmente, dentro de la expresión están incluidos los vocablos estereotipados “ser” y “no ser”, con los cuáles se obtienen múltiples relaciones, expresadas en los silogismos (cf. BRENTANO, HS: Cap. VII, § 13). Pero para Brentano, estos no indican una relación de identidad entre sus términos que esté dada por la cópula, sino más bien muestran su proporción —su correspondencia—, que dirige hacia la referencia intencional

---

<sup>5</sup> En el mismo sentido que se expresa en la técnica de las proporciones de Eudoxo, que está a la base de la silogística de Aristóteles.

de las cosas en cuestión. Y decimos que algo es verdadero cuando el modo de referencia, que consiste en admitirlo, es el *justo*. Aunque respecto a los juicios que contienen conceptos abstractos, aquellos donde pareciera ser que no hay nada que manifieste evidentemente su corrección, la mayoría de los conceptos y principios que se mantienen inmovibles, válidos universalmente para todos —por ejemplo, el teorema de Pitágoras, etc.— son conocidos, de una u otra manera, por vía natural, a través de la experiencia. Son por tanto evidentes, y poseen ese carácter en la medida que han logrado su abstracción y universalidad a través del conocimiento humano, y la propia naturaleza de esos juicios lo demuestra. Estos principios son: el de contradicción y el de identidad, especialmente, que hacen evidentes por sí mismos a los juicios de las matemáticas, por ejemplo; y no hay que buscar más allá de sus propias características de claridad y evidencia.

El carácter propio del conocimiento evidente de esos juicios no tiene nada que ver con un sentimiento de compulsión necesaria, de una conexión apriorística y apodíctica de la intelección interna del sujeto que conoce. Si son evidentes, son evidentes para todos, se demuestra en la propia naturaleza del juicio, y así la esencia de la verdad no es más que esa capacidad del juicio que cuando juzga lo hace apropiadamente de un objeto: «por consiguiente, cuando se dice si es, se dice que es; y si no es, se dice que no es».

El análisis de la estructura del juicio le va permitiendo a Brentano darse cuenta que la forma de sujeto y predicado de las oraciones puede no ser muy adecuada para representar todos los juicios. Desde Aristóteles, el juicio es una síntesis de dos representaciones (o más) en la forma de «S es P», mientras que la representación tendría la forma unitaria de «P». Pero Brentano, desde todo lo mencionado anteriormente, advierte que tanto el juicio como la representación tienen la forma de una representación P unitaria, es decir, ambos poseen el mismo objeto: «todo juicio supone una representación». La teoría tradicional del juicio así está errada, la estructura fundamental del juicio no es la *predicación* —la unión entre el sujeto y el predicado por medio de la cópula— sino que la ubicación de una existencia gracias a la referencia intencional al objeto.

Por ello, propone una reforma a la lógica elemental. Esta propuesta de Brentano consiste en que el *juicio de existencia* es la forma fundamental de

todo juicio. La lógica, hasta el momento, ha considerado que la forma de juicio fundamental es la predicativa, atributiva o sintética. Para Brentano, el juicio es una *tesis*.

En sus escritos del período de 1870-1877, los guardados en Harvard bajo en nombre de *Die Lehre vom Richtigen Urteil*<sup>6</sup>, describe que la forma:

S es P

será reemplazada ahora por:

(A+) o (A-)

El esquema más universal para la aserción se lee: ‘A es’, (A+); y ‘A no es’, (A-). Este esquema contiene todo lo que pertenece a un juicio simple: un nombre, que nombra el objeto del juicio, y un signo, que indica si el objeto del juicio debe ser reconocido o rechazado. Por ejemplo, afirmar que “Un hombre es sabio” es, en realidad, afirmar que “Existe un hombre sabio”. Así, el juicio de existencia —cuya función es aceptar o rechazar— es la base de todas las formas del juicio.

Por esto, Brentano ya venía diciendo en su obra maestra:

Por tanto, no podía por menos de suceder que la expresión del juicio resultara un conjunto de varios elementos separables, aun mucho antes de los comienzos de la investigación científica.

Con lo cual se formó la opinión de que el juicio mismo debía ser un conjunto, y un conjunto de representaciones, ya que la mayoría de las palabras son nombres, expresión de las representaciones (BRENTANO, HS: 202).

No entraré en detalle en esta última idea, me limito sólo a lo descrito por Peter Simons en su texto «Judging correctly: Brentano and the reform of elementary logic», ya que no he tenido acceso directo a dichos trabajos mencionados en *Die Lehre vom Richtigen Urteil*, y además requieren ser tratados más en extenso. Sólo menciono lo interesante de esta cuestión,

<sup>6</sup> Para esto me sirvo de SIMONS, Peter: «Judging correctly: Brentano and the reform of elementary logic», en JACQUETTE, Dale (ed.), 2004.

ya que nos muestra, a grandes rasgos, como van tomando forma las posiciones acerca de la lógica de Brentano, principalmente en su *Psicología*.

#### 4. El juicio en Frege

##### *El juicio y el principio contextual*

En un primer momento del desarrollo de su pensamiento, Frege funda su interpretación del juicio en el «principio contextual» que especifica en *Los fundamentos de la aritmética* (cf. STEPANIANS, 2007: 57), en el cual establece que para tener significado siempre hay que tomar en consideración el enunciado completo, no buscarlo aislando las palabras que lo conforman:

Sólo dentro de él tienen las palabras, en realidad, un significado. Las representaciones internas que tenemos en tales casos no tienen por qué corresponder a los componentes lógicos del juicio. Es suficiente que el enunciado como todo tenga un sentido; por él recibe también sus partes un contenido (FREGE, 1972: FA, §60).

Como es bien sabido, esta tesis de Frege se da como respuesta a la pregunta decisiva que se plantea en el siguiente §62, «¿cómo pueden sernos dado un número, si no podemos tener de él una imagen o intuición?». La cuestión redundante en la pregunta por el acceso epistémico a dichos objetos. La solución de Frege no es atacar el problema a partir de lo que pueda decirse sobre la representación (imagen, intuición) que tengamos o no de los números, sino más bien a partir de la explicación del *sentido de las cifras numéricas* (cf. STEPANIANS, 2007: 57)<sup>7</sup>. Así, lo que interesa discutir es sobre cómo se determina el *sentido* de una oración que contiene una cifra numérica<sup>8</sup>. Para Frege, la ausencia supuesta (o *inimaginabilidad*) del contenido de una palabra no es razón para negarle todo significado.

<sup>7</sup> Stepanians se refiere a la genialidad de Frege en dar al problema un giro metódico, transformando un pregunta epistemológica en otra lingüística.

<sup>8</sup> «¿Pero cómo pueden sernos dado un número, si no podemos tener de él ninguna imagen o intuición? Solamente en el contexto de un enunciado se refieren las palabras a algo. De lo que se tratará, pues, es de determinar el sentido de un enunciado en el que entre un numeral» (FREGE, 1972: FA, §62).

El error está en creer que su referencia debe ser una imagen (Bild). Frege critica la idea de que el significado del juicio esté dado por una función que consista en agregar una representación o imagen interna de la cosa como contenido del juicio para contar con significado y así con un conocimiento verdadero.

Ya en su *Conceptografía*, su propuesta se centraba en la consideración del juicio como la *unidad básica de significación y de conocimiento*. Con esto se apartaba radicalmente de la tradición aristotélica de la lógica, la cual —como ya se dijo antes— establecía esta unidad mínima en el *concepto*. Aquí, Frege intenta dar con un sistema que muestre las leyes del pensamiento que se elevan por sobre todas las particularidades y que permiten asegurar el conocimiento puro a partir de cadenas de inferencias, tal como ocurre en las matemáticas.

### *La estructura del juicio*

En su sistema, el juicio se expresa mediante el símbolo  $\vdash$ , por ejemplo  $\vdash A$  significa “los polos magnéticos opuestos se atraen” (ejemplo de Frege).  $\neg A$  no expresará dicho juicio, sólo provocará en el lector la mera representación de la atracción recíproca de los polos opuestos. Si se omite la barra vertical izquierda de la combinación simbólica, deja de ser juicio y pasa a ser una mera combinación de ideas de la cual no se expresa ni se reconoce su verdad (cf. FREGE, 1972: *Concep.*, §2). La barra vertical es el operador de aserción que transforma el contenido, expresado por la barra horizontal, en un juicio. La barra horizontal es el operador de contenido. Pero no todo contenido puede convertirse en un juicio, la barra del contenido sólo debe tener siempre un contenido *judicable* (en términos de Frege, «pensamientos»; o «proposiciones» para los sistemas lógicos posteriores), que es aquel que puede ser juzgado como verdadero.

### *Argumento y función*

Respecto a esto último, de lo referente al contenido judicable de un enunciado que se juzga como verdadero, retengamos previamente lo siguiente. En *Sentido y referencia* de 1892, Frege especificará que esta relación de la verdad respecto al contenido del juicio estará relacionada con la

cuestión del sentido y la referencia (o sentido y significado) de un enunciado. Sostiene firmemente que: “el juzgar puede ser concebido como el *avanzar* de un pensamiento a valor de verdad” (SR<sup>9</sup>: 57-58).

Ahora, lo interesante es que con la estructura del juicio dada por Frege «no tiene lugar» una distinción entre sujeto y predicado, tal como sustentaba el análisis clásico de las proposiciones categóricas de la lógica aristotélica (cf. FREGE, 1972: *Concept.*, §3). El análisis lógico de sujeto y predicado será cambiado por el análisis de *argumento* y *función*. El contenido judicable es el argumento, los contenidos judicables son los argumentos para la función «*es un hecho*», que sería el único predicado para todos los juicios —expresado con el símbolo  $\vdash$ , por ejemplo en “la derrota de Napoleón en Waterloo es un hecho”—. El sujeto sería así el «concepto» del que trata el juicio. Con los ejemplos «en Platea derrotaron los griegos a los persas» y «en Platea fueron derrotados los persas por los griegos», Frege explica que si bien estas dos oraciones tienen distintos sujetos y predicados, son lógicamente equivalentes, poseen el mismo contenido judicable, por lo que es irrelevante distinguir entre sujeto y predicado de la oración<sup>10</sup>.

Volviendo a la cuestión que mantuvimos en mente, según Frege, con la concepción tradicional de sujeto y el predicado ambos conceptos serán interpretados como *partes* del pensamiento. Sujeto y predicado se situarían aquí sólo en el ámbito del sentido, de tal manera que no superarían los límites de este ámbito, sin nunca alcanzar el ámbito de la referencia. Es sólo con el juicio, entendido bajo la estructura dada por Frege, que pasamos del pensamiento al valor de verdad.

[...] la relación que tiene el pensamiento con lo verdadero no debe ser comparada con la de sujeto y predicado. Sujeto y predicado (entendidos en sentido lógico) son parte de un pensamiento; para el conocimiento están en el mismo nivel. Mediante la conjunción de sujeto y predicado se llega solamente a un pensamiento, jamás se va de un sentido a su denotación, jamás se avanza de un pensamiento a su valor de verdad (SR: 57).

<sup>9</sup> Con “SR” me referiré a «Sentido y referencia» que aparece en FREGE, Gottlob (1972): *Lógica y semántica*. Con esta idea, Frege señala que el valor de verdad de una oración es su denotación (o referencia).

<sup>10</sup> Más detalle al respecto puede encontrarse en el §9 de *Los fundamentos de la aritmética*.

La nociones de *argumento* y *función* las extrae de las matemáticas, donde de argumentos con expresiones variables podemos obtener expresiones a manera de leyes generales que sostienen un componente estable y general de las relaciones de dichas expresiones. Por ejemplo, de la expresión general

$$“x+y=y+x”^{11}$$

podemos obtener por sustitución la expresión:

$$“12+48=12+48”$$

Vemos así, que existe una parte abierta a reemplazos en la expresión original, y una parte que permanece invariable. Para su mejor comprensión, podemos eliminar todo signo numérico de la ecuación, marcando sus partes con paréntesis. Obtenemos así:

$$“( )+[ ]=[ ]+( )”$$

Esta ecuación se traduciría en la función “( )+[ ]=[ ]+( )”, de la cual obtendremos el componente estable que representa la totalidad de las relaciones que podamos tener del reemplazo de los signos numéricos con los cuales queramos rellenar la expresión. Tales signos, 12 y 48 en este caso, u 8 y 3, etc., son los diferentes argumentos con los cuales queramos rellenar la ecuación. La función es lo que permanece estable, invariable. Esta distinción, que está a la base de la estructura del juicio, permite una libertad y riqueza, una flexibilidad para análisis lógico del lenguaje, que antes no obteníamos con la estructura de sujeto y predicado. Esto le permite a Frege construir su sistema axiomático.

### ***Aserción y juicio***

En *El pensamiento* de 1918, Frege señala que ligados a una oración asertiva hay tres tipos de actos distintos:

---

<sup>11</sup> Ejemplo de STEPANIANS, Marcus (2007): 44.

1. El aprender un pensamiento: el pensar.
2. El reconocimiento de la verdad de un pensamiento: el juzgar.
3. La manifestación de este juicio: el afirmar.

1. y 2. son actos internos y 3. es un acto externo.

Un pensamiento se expresa mediante una oración asertiva. En una oración aseverativa se distingue, por un lado, el *contenido* del enunciado (un pensamiento), y por otro, la *aserción* (el afirmar), que consiste en la manifestación de un *juicio*. Para Frege, éstos están así en estrecha conexión con la verdad.

En *La negación (una investigación lógica)*, también de 1918, aparece su tesis central del juicio que establece que el juzgar consiste en el reconocimiento de un pensamiento como verdadero. Y es la explicación que mantiene en dichos textos hasta *Pensamientos compuestos* de 1923. Lo que distingue precisamente a las oraciones asertivas es la forma en la que expresan el pensamiento; a diferencia de otro tipo de oraciones que pueden expresar también el mismo pensamiento, la fuerza de una oración asertiva consiste en presentarlo reconociendo la verdad del mismo, esto es, manifestando que ese sentido, contenido o pensamiento es el caso.

Podemos tener dos oraciones que contengan el mismo pensamiento, por ejemplo “Napoleón perdió la batalla de Waterloo” y “¿Napoleón perdió la batalla de Waterloo?”, pero sólo la oración aseverativa, a saber, “Napoleón perdió la batalla de Waterloo” presenta dicho pensamiento reconociendo la verdad del mismo, manifestando que dicho contenido es el caso, «es un hecho».

La forma estructural de las oraciones asertivas es la indicadora de que se está manifestando un juicio, esto es, de que se está reconociendo públicamente la verdad del pensamiento expresado por ellas. A diferencia de las oraciones exclamativas, interrogativas o imperativas que van acompañadas de signos adicionales, las oraciones asertivas carecen de marcas especiales o signos que indiquen que se trata de la expresión de un pensamiento con fuerza asertiva.

A diferencia de otro tipo de oraciones, interrogativas imperativas o exclamativas, las asertivas son las únicas que en este sentido comportan una estrecha relación con la verdad, expresada de entrada en su forma

---

estructural que indica la manifestación de un juicio. Dicha relación no está sostenida por las partes que conforman la oración asertiva, sus palabras de forma aislada, sino únicamente en consideración de su contexto. Un enunciado asertivo mantiene su fuerza asertórica en función de su contexto en este sentido, en virtud de si se expresa un pensamiento manifestando el reconocimiento de su verdad, en el sentido de que sea afirmado en un contexto adecuado donde el que habla «habla en serio», «con seriedad». Así el contexto se constituye en una dimensión básica para los juicios.

### 5. Consideraciones generales: a manera de conclusión

La cuestión de la forma de los juicios supone una nueva visión de la lógica, y una re-estructuración de sus reglas. El tratamiento de la distinción entre representaciones y juicios, y la correcta forma de los juicios, nos muestra que, si bien es cierto los planteamientos de Brentano tienen relación con sus preocupaciones ontológicas, psicológicas y éticas, la lógica —y su refundación— no sólo cumple un rol fundamental, sino que se haya en el centro de la discusión de la posibilidad de fundamentación empírica de su psicología.

Algunos podrían advertir anticipaciones a los planteamientos de Frege, pero obviamente Brentano no logró saltar más allá de la silogística aristotélica. Tanto es así que en el § 15 del capítulo VII de su *Psicología*, la revolución de la lógica que él anuncia se reduce al cambio de las reglas fundamentales de los silogismos categóricos. Las puedo mencionar brevemente:

1. Todo silogismo categórico contiene cuatro términos, de los cuales dos son mutuamente opuestos y los otros dos figuran dos veces.
2. Si la conclusión es negativa, cada una de las premisas tiene de común con ella la cualidad y un término.
3. Si la conclusión es afirmativa, una de las premisas tendrá la misma cualidad y un término igual, y la otra cualidad opuesta y un término opuesto.

Ya Boole y Bain habían anticipado la inclusión del prohibido *quater-nio terminorum* para dar cuenta mejor de la relación de todos los posibles silogismos, a raíz de los problemas mismos de la estructura «S es P», pero que Brentano lo incluya como regla general hace más explícita lo inadecuado de esta estructura lógica. No obstante, para concluir algo a partir de las posibilidades que abre el cambio de las reglas de los silogismos categóricos habría que detenerse en esos escritos de *Die Lehre vom Richtigen Urteil*. Una vía sería a través del tratamiento de Peter Simons en el texto ya citado. Por ahora, me abstengo de mencionar algo más que lo ya dicho.

Para concluir, quisiera presentar dos cuestiones para la reflexión —y que obviamente necesitan una mayor elaboración—, que nos permitirían hacer un encuentro entre las concepciones lógicas de ambos autores. Espero en otra oportunidad elaborarlas más extensamente.

1. La intención de un tratamiento lógico, y ya no epistemológico ni ontológico, por parte de Brentano del juicio y de la verdad de su contenido es similar a lo realizado por Frege con su semántica, donde la verdad y falsedad es una relación lógica que tiene que ver con el significado de las oraciones, que extrae de la relación de *función* de la aritmética.
2. En Brentano, desde su epistemología, aparece una idea que es constante en las ideas acerca de lógica que él esboza, esta es la noción de «prueba», de prueba lógica. Esta idea es muy importante en la construcción de la lógica de Frege, y está a la base de toda lógica moderna. Frege, en su semántica, se da cuenta que en la lógica se hace necesario un principio que va a llamar *principio de realidad*. Este principio estriba en la firme convicción de que nos hallamos frente a un mundo cuya existencia es independiente de nosotros, y esté mundo, en última instancia, hace verdaderas o falsas nuestras oraciones. Las partes de la oración (de una oración aseverativa), especialmente el nombre propio, tienen su condición de verdad en la medida que logren abordar esa realidad.

Creo que también aquí se pudo mostrar —aunque sea muy someramente— que Brentano, de una u otra manera, ayudó a gestar lo que hoy llamamos «lógica moderna». Sin duda, la contribución de Frege no tuvo

parangón, no obstante Brentano fue un antecedente digno de analizar; ya sea por su propuesta de método para la filosofía, sea por su inauguración de la psicología como ciencia o por posibilitar las herramientas para la fenomenología, pero muy especialmente por su anticipación a algunas cuestiones centrales de la lógica moderna.

### Referencias bibliográficas

- ALBERTAZZI, Liliana (2006): *Immanent Realism. An Introduction to Brentano*. Springer. Netherlands.
- BOBENRIETH, Andrés (1996): *Inconsistencia ;por qué no? Un estudio filosófico sobre la lógica paraconsistente*. Tercer Mundo Editores. Colombia.
- BRENTANO, Franz (?): *Psicología desde un punto de vista empírico*. Traducción de Hernán Scholten publicada en internet de acceso libre. Puede encontrarse en <http://es.scribd.com/doc/36153588/Brentano-Psicologia-desde-un-punto-de-vista-empirico>.
- BRENTANO, Franz (2009): *Psychology from an empirical Standpoint*. International Library of Philosophy. Routledge. London.
- BRENTANO, Franz (2002): *El origen del conocimiento moral*. Editorial Tecnos. Madrid.
- BRENTANO, Franz (2006): *Sobre el concepto de verdad*. Editorial Complutense. Madrid.
- BRENTANO, Franz (2009): *The True and the Evident*. Routledge Revivals. Routledge. London.
- BRENTANO, Franz (1995): *Descriptive Psychology*. International Library of Philosophy. Routledge. London.
- BRENTANO, Franz (1983): *Aristóteles*. Editorial Labor. Barcelona.
- BRENTANO, Franz (2010): *Philosophical Investigations on Space, Time and the Continuum*. Routledge Revivals. Routledge. New York.

- D'AGOSTINI, Franca (2000): *Analíticos y Continentales. Guía de la filosofía de los últimos treinta años*. Ediciones Cátedra. Madrid.
- FREGE, Gottlob (1972): *Conceptografía*. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- FREGE, Gottlob (1972): *Lógica y semántica*. Ediciones Universitarias de Valparaíso. Valparaíso.
- FREGE, Gottlob (1972): *Los fundamentos de la aritmética*. Ed. Laia. Barcelona.
- GONZALEZ PORTA, Mario A. (2014): *Brentano e a sua escola*. Edições Loyola. São Paulo
- GONZALEZ PORTA, Mario A.: «“Zurück zu Kant” (Adolf Trendelenburg, la superación del idealismo y los orígenes de la filosofía contemporánea)»:  
<https://sites.google.com/site/neokantianismbr/neokantismo-e-historia-da-filosofia-contemporanea>.
- JACQUETTE, Dale (ed.) (2004): *The Cambridge Companion to Brentano*. Cambridge University Press. Cambridge Companions Online.
- KANT, Immanuel (1997): *Crítica de la razón pura*. Editorial Alfaguara. Madrid.
- KENNY, Anthony (1997): *Introducción a Frege*. Ed. Cátedra. Madrid.
- STEPANIANS, Marcus (2007): *Gottlob Frege. Una introducción*. College Publications. London.